

Referencia: Divisorio
Demandante: Lorena Ospina García
Demandado: Fanny Ospina Narváez y otros
Rad. 760013103008202200009300



Auto N° 914

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés Isla remitió a este Despacho Judicial oficio informando del registro de la medida cautelar de inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N° 450-3825, de propiedad de los demandados; por consiguiente, se le pondrá en conocimiento a la parte actora.

En consecuencia, el juzgado,

R E S U E L V E:

Poner en conocimiento de la parte actora el oficio proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Andrés Isla donde informa del registro de la medida cautelar de inscripción de la demanda.

**NOTIFIQUESE,
LEONARDO LENIS**

04

Firmado Por:

Leonardo Lenis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 008

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8b156938d42e35e5ac9ae4c5dfe536e3beefe04632bce9ce4464668eba6f60b**

Documento generado en 28/09/2022 03:06:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>